I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001433 /2020

Cerrillos, 25 NOV 2020

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/1973/2020; La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Las Solicitudes de Permiso presentado por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorícese a doña **Mirna Lagos Barrías**, funcionaria del Depto. de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, 1/2 (Medio) día PM de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, el cual se hizo efectivo el día 27 de Octubre del año 2020.

2. El Departamento de Personal y Bienestar lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/MPIV/ncv
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Centro Cultural
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página Web